

queto dos los concejos
suacion en los caminos
no tomen rrecouas.

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahen e del algarbe a los concejos de la abdat e de todo el Regno de murcia Salud e gra. Sepades que yo he fecho mandamieto que todos los concejos del Regni guarden los caminos cada vno en sus terminos et no quiero q tome ninguna cosa por razon de guarda o de recoua los vnos de los otros Sy no asy como mando en el preuilegio que he dado al concejo de la abdat de murcia. Onde vos mando que des aqui que los guardades de guisa que sea en seruiçio e vna pro. e asy como dize el preuilegio que los de murcia tienen de mi. E no fagades eno al. sy no avos me tornaria por ello. Dada en jahen el Rey llamando Domingo quinze dias de mayo. Era de mill y trezientos y cinco annos. Beltran de villanueva la fizo escreuir.

Don alfonso por la gra de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahen e del algarbe a los alcaldes e los alguaziles e alas justicias e a todos los otros aporrellados de las villas e de los logares del Reyno de murcia q esta en carta vna e salud e gra. Sepades que el Rey de arago me enuio su carta e hizo de los omes mal fechores de su tierra que dezie que algunos dellos que se acogian al Regno de murcia e que mandase alas justicias e a los ofi aporrellados de cada vnos de los lugares que los recabades o guisa que los querellosos que en pos ellos vniessen que alcançase derecho e des que los recabades que los metiesen en poder de los alcaldes e de las justicias de sus lugares e que esto insino mandare el. en razon de los mal fechores de la mi tierra que se acogesen ala suya. E yo tengo lo por bien e de vos mando que todos los mal fechores de la tierra del Regno de aragon que se acogeren al Regno de murcia q ouieren auer justicia de muerte o de sangre que los prendades e q los recabades para dar los alas justicias e a los aporrellados de las villas e de los logares del Rey de aragon. Cayel enuio mi carta en quel euno Rogar q el asy lo faga fazer e complir en razon de los mal fechores q se acogeren de la mi tierra ala suya. E por quales quiere que fincasse que lo asy no cumpliesedes como yo mando a vos e a lo que ouiesedes me tornaria por ello. Dada en Seuill el Rey la mando. Viernes. x dias de agosto era de mill. ccc. e seys años. yo garcia domingo no e del Rey la fizo escreuir.

sobre q se puen don en
a los lugares de ofe
y no de murcia. los
mal fechores q se
nos saca por q e me
muyto

